Contrato Abierto N° 02/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVISYS S.R.L.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80003583-6 domiciliada en Cerro Corá N° 1671, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA ESTER TRIGUIS GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 440.443, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de retiro y entrega de correspondencia, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del PROVEEDOR;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	220	10	01	99	11.431.900
2015	1	15	0	0	220	10	01	99	18.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 265.027, de carácter plurianual.

La continuidad en el ejercicio año 2015 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2014, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 133 del 21/04/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Servicios de courrier nacional**			
1.1.	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo en la ciudad de Asunción y Gran Asunción	Unidad	1	**27.500**
1.2.	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en la ciudad de Asunción y Gran Asunción	Unidad	1	**550**
1.3.	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo en ciudades circunvecinas	Unidad	1	**44.000**
1.4.	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en ciudades circunvecinas	Unidad	1	**660**
1.5.	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo en Ciudad del Este	Unidad	1	**33.000**
1.6.	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en Ciudad del Este	Unidad	1	**770**
1.7.	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo en la ciudad de Santa Rita	Unidad	1	**38.500**
1.8.	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en la ciudad de Santa Rita	Unidad	1	**880**
1.9.	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo en la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	**38.500**
1.10	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	**880**
1.11	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo en la ciudad de Encarnación	Unidad	1	**33.000**
1.12	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en la ciudad de Encarnación	Unidad	1	**770**
1.13	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo con retorno de acuse en la ciudad de Saltos del Guaira	Unidad	1	**110.000**
1.14	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada en la ciudad de Saltos del Guaira	Unidad	1	**880**
1.15	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Asunción	Unidad	1	**55.000**
1.16	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Asunción	Unidad	1	**550**
1.17	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en ciudades circunvecinas a Asunción	Unidad	1	**88.000**
1.18	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en ciudades circunvecinas a Asunción	Unidad	1	**660**
1.19	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en Ciudad del Este	Unidad	1	**110.000**
1.20	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en Ciudad del Este	Unidad	1	**770**
1.21	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Santa Rita	Unidad	1	**126.500**
1.22	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Santa Rita	Unidad	1	**880**

1.23	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	**126.500**
1.24	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	**770**
1.25	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Encarnación	Unidad	1	**110.000**
1.26	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Encarnación	Unidad	1	**770**
1.27	Envío de correspondencia cerrada hasta un kilo, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Saltos del Guaira	Unidad	1	**148.500**
1.28	Adicional por cada 1/2 kilo de correspondencia cerrada, servicio diferencial dentro de un horario dado o para entrega personalizada, en la ciudad de Saltos del Guaira	Unidad	1	**880**
1.29	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 1 a 15	Unidad	1	**27.500**
1.30	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 16 a 25	Unidad	1	**27.500**
1.31	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 26 a 45	Unidad	1	**27.500**
1.32	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 46 a 60	Unidad	1	**27.500**
1.33	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 61 a 80	Unidad	1	**22.000**
1.34	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 81 a 100	Unidad	1	**19.800**
1.35	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 101 a 200	Unidad	1	**16.500**
1.36	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de 201 a 500	Unidad	1	**15.400**
1.37	Servicio urbano en la ciudad de Asunción con volumen de más de 500	Unidad	1	**13.200**
2	**Servicios de courrier internacional**			
2.1.	Envío de correspondencia cerrada hasta 500 grs. en la ciudad de Washington – EE.UU	Unidad	1	**247.500**
2.2.	Envío de correspondencia cerrada hasta 500 grs. en la ciudad de Paris – Francia	Unidad	1	**275.000**
2.3.	Envío de correspondencia cerrada hasta 500 grs. en la ciudad de Buenos Aires – Argentina	Unidad	1	**137.500**
2.4.	Envío de correspondencia cerrada hasta 500 grs. en la ciudad de Cali – Colombia	Unidad	1	**275.000**
2.5.	Envío de correspondencia cerrada hasta 500 grs. en la ciudad de Bogotá – Colombia	Unidad	1	**247.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes veintinueve millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos (Gs. 29.431.900)**.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

SERVISYS S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo contrato, desde la firma del presente contrato hasta el 31 de enero de 2016.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 30 mes de abril del año dos mil catorce.

MARIA ESTER TRIGUIS GONZÁLEZ
Socio – Gerente
SERVISYS S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD